



TRIBUNAL ESTATAL
ELECTORAL
DE CHIHUAHUA

Calle 33ª No. 1510 Col. Santo Niño
C.P. 31200 Chihuahua, Chih.
Tels. (814) 413-6450, 413-4903, 413-0691
Fax. 414-3367
<http://www.techihuahua.org.mx>

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Chihuahua, Chihuahua, siendo las dieciseis — — horas con cuarenta y dos — minutos, del veintiséis de junio de dos mil diecinueve, el Licenciado Luis Ramón Ramos Valenzuela, Actuario del Tribunal Estatal Electoral, me constituí en la finca ubicada calle Nicolás Bravo, número 708, colonia Centro de esta ciudad, domicilio señalado para oír y recibir notificaciones y documentos, con el fin de notificar a **Oscar Humberto González Aguirre**, solicitante del instrumento de participación ciudadana de revocación de mandato, la sentencia de veinticinco de los corrientes emitida por los Magistrados que integran el Pleno del Tribunal Estatal Electoral dentro del expediente identificado con la clave **RAP-17/2019 y sus acumulados RAP-20/2019, JDC-21/2019 y JDC-26/2019** del índice de este Tribunal. -----

Acto continuo, previamente cerciorado de que me encuentro en el domicilio correcto, por así advertirlo de la nomenclatura de la calle y del número exterior del inmueble en cita, toqué a la puerta en varias ocasiones sin que nadie atiende mi llamado y percibo que el lugar está cerrado, por tanto, hago constar que se encuentra cerrado el lugar y que en forma reiterada e insistente toqué la puerta del mismo sin que haya sido atendido mi llamado, por lo que procedí a fijar en lugar visible de dicho inmueble la presente cédula de notificación, así como copia de la referida sentencia constante en veintidós fojas útiles. Hecho lo anterior, **EN ESTE ACTO OSCAR HUMBERTO GONZÁLEZ AGUIRRE, QUEDA DEBIDAMENTE NOTIFICADO DE LA SENTENCIA ALUDIDA.** -----

Lo anterior con fundamento en los artículos 336, inciso a), fracción II; 337 numeral 1, inciso d); 338, numeral 4, de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, en relación con el artículo 126 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua. Inmediato a lo anterior, me dirijo a las instalaciones del Tribunal Estatal Electoral para publicar en los estrados copia certificada por la Secretaría General, de la presente cédula para dar cabal cumplimiento a lo establecido por los preceptos legales mencionados. Firmando para constancia el suscrito Licenciado. **DOY FE.** -----

Lic. Luis Ramón Ramos Valenzuela
Actuario



TRIBUNAL ESTATAL
ELECTORAL
DE CHIHUAHUA

SECRETARÍA

COPY

Siendo las diecisiete horas con diecisiete minutos del veintiséis de junio de dos mil diecinueve, el suscrito Secretario General hago constar que en esta fecha y hora quedó fijada en los estrados copia certificada de la presente cédula de notificación, lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 126, numeral 1, fracción III del reglamento interior de este órgano jurisdiccional.



TRIBUNAL ESTATAL
ELECTORAL
DE CHIHUAHUA

SECRETARÍA

El suscrito con fundamento en los artículos 300, numeral 1), inciso d) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua y 32, fracción IV del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional electoral, hago constar y CERTIFICO, que la presente copia constante en una foja útil reproduce de manera fiel al original, mismo que tuve a la vista y cotejé en todas sus partes, el veintiséis de junio de dos mil diecinueve. **CONSTE.**


Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General



TRIBUNAL ESTATAL
ELECTORAL
DE CHIHUAHUA

SECRETARÍA